

**RECTORÍA**

**Secretaría Técnica Del  
H. Consejo Universitario  
Presente**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Zacatecas, Zac.

A 25 de Agosto de 2025

Oficio No. 2025-2025



SECRETARÍA TÉCNICA DEL  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
25 Agosto 2025

Tomando como punto de referencia el "Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030" en su apartado de bienestar social, en el cual se observa que para el año 2030, la población del país podrá vivir en una situación de bienestar integral, basado entre otros aspectos, en una política social con servicios universales y gratuitos en el rubro de la educación. Sin embargo, en nuestro país se observan una serie de problemas estructurales en las Universidades Públicas Estatales, determinando como probables causas algunos factores socioeconómicos como: el aumento de la matrícula sin incremento presupuestal, la falta de incremento en los subsidios otorgados por el gobierno federal y los estatales, el costo de sus contratos colectivos, así como las plantillas de los profesores no reconocidas por la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Dicha situación no es la excepción de la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas", en el ciclo escolar 2024-2025 atendió a un total de 40,387 estudiantes en los diversos niveles educativos; para el presente ciclo escolar 2025-2026, se tuvo un ingreso de 11,138 nuevos estudiantes, 4.3% más respecto al ciclo-escolar 2024-2025, con lo que se espera atender a 41,634 estudiantes. Cuenta con 7 áreas del conocimiento, 32 unidades académicas y 141 programas educativos.

En agosto de 2025, son 28 los programas educativos acreditados por los CIEES y/o COPAES, cuatro más que en 2024, lo que equivale a una matrícula de licenciatura en calidad del 67.67%.

En 2025, son 39 los Programas de Académicos de posgrado de la UAZ que cumplen los lineamientos del Sistema Nacional de Posgrado (SNP) del CONAHCyT, 14 doctorados, 24 maestrías y una especialidad. Adicionalmente, los estudiantes de una maestría y dos especialidades, también pueden participar en las becas nacionales.



**RECTORÍA**

En el segundo trimestre de 2024, la institución contaba con 458 académicos reconocidos en el Sistema Nacional de Investigadores (S.N.I.). Para el segundo trimestre de 2025, son 482 los académicos de la UAZ con reconocimiento por el S.N.I., un incremento del 5.24%.

Tomando como prioridad las actividades de docencia, investigación y extensión, que son el pilar de nuestra Universidad, es necesario buscar acciones que permitan la viabilidad financiera de nuestra institución por lo cual se presenta el siguiente:

## **PLAN DE AUSTERIDAD 2025**

### **DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1. El Plan de Austeridad será de aplicación obligatoria para todas las Unidades Académicas y Administrativas, mismas que darán seguimiento a las acciones emprendidas en el presente Plan. De los Servicios Personales (Capítulo 1000)

Artículo 2. No se realizará aumento salarial para el ejercicio 2025 a los Mandos Medios Superiores.

Artículo 3. Optimización del pago de viáticos contractuales a trabajadores, así como el pago de estímulo a la puntualidad.

Artículo 4. Compra de prestaciones a personal universitario que fue contratado bajo el esquema de jubilación dinámica.

Artículo 5. Las Unidades Académicas y Administrativas deberán llevar a cabo adquisiciones o arrendamientos de bienes y prestación de servicios, buscando siempre las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, y siempre observando los principios de austeridad.

Artículo 6. Las adquisiciones y contrataciones de insumos y suministros de materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales requeridos para el desempeño deberán de reducirse al mínimo indispensable.



**RECTORÍA**

**Artículo 7.** En el rubro de mantenimiento y reparación de la planta física se limitará, salvo aquellas donde la reparación sea necesaria, la cual deberá contar con la autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Obra.

**Artículo 8.** Para el uso de combustible se designará un responsable para llevar el control mediante bitácora de asignación de vales o tarjetas y el monto autorizado por mes, así como el mantenimiento del parque vehicular.

**Artículo 9.** Para el rubro de vestuarios y uniformes, así como Artículos Deportivos, se limitarán al máximo, solo siendo autorizados por la Rectoría los estrictamente indispensables.

**Artículo 10.** Queda prohibido los pagos de telefonía celular personal.

**Artículo 11.** La iluminación provista por energía eléctrica deberá ser la indispensable en todo momento, privilegiando siempre el uso de la luz natural, así como buscando vías de energía limpia a través de plantas fotovoltaicas.

**Artículo 12.** Para el caso de los Arrendamientos de bienes muebles e inmuebles se deberá reducir al mínimo posible, siempre buscando reacomodar las áreas que se encuentran en edificios en arrendamiento en instalaciones universitarias.

**Artículo 13.** Para los servicios de comunicación social y publicidad se deberán disminuir al mínimo indispensable, quedando a cargo de la Coordinación de Comunicación Social y la Contraloría Interna valorar si es estrictamente indispensable para el desarrollo de las actividades sustantivas de la Universidad.

**Artículo 14.** Para el caso de servicios de traslado y viáticos será solo para el desempeño de comisiones oficiales debidamente justificadas, junto con la documentación que compruebe dichos gastos deberá de adjuntarse evidencia de la comisión realizada.

**Artículo 15.** Para los gastos de orden social y cultural se estará a lo siguiente:

1. Todos los eventos organizados por las diferentes áreas evitarán proporcionar alimentos y bebidas costosas o catalogadas como lujosas, además de ajustarse al número de asistentes, para evitar el desaprovechamiento del recurso.



**RECTORÍA**

2. La realización de eventos masivos, hospedajes y otros en donde se requiera el arrendamiento de un espacio, deberá priorizar las instalaciones universitarias.
3. No se apoyará desde la Administración Central para gastos de orden social ni para obsequios.
4. o gastos de cortesía, en su caso se podrán hacer dichos gastos con recursos propios de cada Unidad Académica.

El apoyo para asistencia a eventos académicos quedará limitado al mínimo indispensable. Se dará prioridad a estudiantes que participen en eventos necesarios para su formación profesional; en el caso de congresos únicamente se apoyará cuando se participe como ponente y cuando sea determinante en su formación. La autorización estará sujeta al visto bueno del director y a la suficiencia presupuestal.

Del Ahorro Generado No Incremento a funcionarios. En atención a las políticas de austeridad y continuando con la medida de no incremento a las percepciones de las y los funcionarios, para este 2025 se tiene proyectado un ahorro de \$7,260,276.75, monto que será utilizado para el cumplimiento de los compromisos contractuales y de seguridad social. Contención del Gasto de Operación. Durante la actual administración, y en apego a la política de austeridad planteada en el PDI 2021- 2025 que asegure el desarrollo y atención a proyectos prioritarios, la Rectoría, en conjunto con las diferentes coordinaciones de la Administración Central, ha mantenido un enfoque en la reducción de costos operativos, lo que se ha visto reflejado en el monto ejercido año con año. Para este 2025, se reasignaron del presupuesto de la universidad la cantidad de \$493,953,656.49 destinados al gasto de operación ordinario para ser utilizados en sueldos y salarios.

**A t e n t a m e n t e**  
**"La UAZ somos TODOS"**

**Dr. Juan Armando Flores de la Torre**  
Rector

c.c.p. Archivo / Minutario





**SOMOS**  
ARTE, CIENCIA Y  
DESARROLLO  
CULTURAL

**H. CONSEJO  
UNIVERSITARIO**

**REUNIÓN DE LA PRESIDENCIA COLEGIADA DEL  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

En la Ciudad de Zacatecas, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las CATORCE horas del día VEINTIOCHO de AGOSTO del DOS MIL VEINTICINCO, se efectuó Reunión Ordinaria de la Presidencia Colegiada del H. Consejo Universitario 2025-2027, llevándose a cabo en la Sala de Juntas del Edificio que ocupa la Rectoría de la Universidad Autónoma de Zacatecas, en Jardín Juárez 147, Col. Centro.

Una vez instalada la reunión con la presencia cinco (5) Coordinadoras y Coordinadores de las Comisiones Permanentes y la Secretaría del Consejo; se registra la siguiente:

**ACTA DE ACUERDOS:**

1. Se aprueba por unanimidad el *Plan de Austeridad 2025*. De acuerdo con las funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión, pilares fundamentales de la Universidad Autónoma de Zacatecas, esta aprobación se realiza en concordancia con las políticas institucionales de austeridad y con un enfoque orientado a la reducción de costos operativos.

Dra. Lorena Jiménez Sandoval  
Secretaria del H. Consejo Universitario

Dra. Glenda Mirtala Flores Aguilera  
Comisión Académica





**SOMOS**  
ARTE, CIENCIA Y  
DESARROLLO  
CULTURAL

**H. CONSEJO  
UNIVERSITARIO**

*Tania L. Sánchez R.*

**Dra. Tania Libertad Sánchez Romero**  
Comisión de Desarrollo Institucional

*Eduardo Solís Hernández*

**Dr. Eduardo Solís Hernández**  
Comisión de Honor y Mérito

*José Rogelio Hernández Ponce*

**Dr. José Rogelio Hernández Ponce**  
Comisión de Finanzas y Desarrollo  
Presupuestal

*Jaira B.*

**Dra. Jaira Lizeth Barragán García**  
Comisión de Patrimonio